

Quinta.—La presentación de las instancias solicitando tomar parte en el concurso suponen el someterse de forma expresa a las bases reguladora del mismo.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma: Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado. El ilustrísimo señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento. El Jefe de la Abogacía del Estado en Ceuta o Abogado del Estado en quien delegue. El Secretario General de la Corporación y un Funcionario Técnico de Administración General que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Séptima.—Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador a efecto de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y adicionado por Decreto de 26 de julio de 1973 y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido por la regla primera para la aplicación de la tabla de valoraciones, aprobada por Orden de 28 de julio de 1958, para los concursos de Secretarios Interventores y Depositarios de la Administración Local.

Octava.—El Tribunal calificador habrá de ajustarse estrictamente en su actuación a las bases de la convocatoria y sus decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin asistencia de más de la mitad de sus miembros conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Novena.—La propuesta del Tribunal calificador al ilustre Ayuntamiento para la provisión de la plaza será unipersonal, a favor del aspirante que resulte mejor clasificado.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con advertencia de que de no hacerlo, salvo por causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en caso de falsedad.

En este supuesto el Tribunal puede formular propuesta adicional a favor del aspirante que siguiera el orden de puntuación siempre que lo considere con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

Décima.—El nombramiento del Oficial Mayor compete al ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 23 de enero de 1976.—E. Secretario general, Emilio Lorenzo Díez.—1.311-E.

**5029** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Suboficial Jefe de la Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 33, correspondiente al día 7 de febrero del presente año, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Suboficial Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos anuales de 142.500 pesetas y demás inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Getafe, 11 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.344-E.

**5030** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

Lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla.

*Admitidos*

Gil Rodrigo Montaner, José Manuel.

*Excluidos*

Ninguno.

Irún, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.312-E.

**5031** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Lebrija por la que se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico Municipal.*

Se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico Municipal.

Coefficiente: 3,6.

Plazo de presentación de solicitudes, treinta días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

«Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» en que aparece inserta la convocatoria y bases del concurso-oposición, correspondiente al día 14 de febrero de 1976, número 37.

Lebrija, 16 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.375-E.

**5032** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla referente al concurso para provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial Mayor de la Corporación.*

Habiendo finalizado el día 31 del pasado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso para provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial Mayor de la Corporación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el citado concurso.

*Admitidos*

1. D. Horacio Espinan Menéndez.
2. D. Antonio Carmena Mir.
3. D. José González Valenzuela.
4. D. Antonio Pardo Rivas.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si durante el expresado plazo no se produjera ninguna reclamación contra la lista provisional, ésta quedará elevada a definitiva.

Melilla, 9 de febrero de 1976.—El Alcalde accidental.—1.323-E.

**5033** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura por la que se hace pública la designación de los miembros del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

En relación con la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, se hace pública la designación de los miembros del Tribunal calificador que ha quedado determinado de la siguiente forma:

Presidente: Don José López Bermejo, Alcalde-Presidente de la Corporación, o por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, don Domingo Beltrán Alarcón.

Vocales:

Representante del profesorado oficial, don Juan Candela Martínez.

Suplente: Don Angel Garrarena Morales.

El Secretario de la Corporación, don Francisco Martínez García.

Representante de la Dirección General de la Administración Local, don Julio Vizuete Gallego.

Suplente: Don Manuel Portillo Herrero.

Por la Abogacía del Estado, don Manuel Martínez García de Otazo.

Suplente: Don Rafael Pastor García.

Secretario: El de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público a los efectos de la posible recursación prevenida en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Molina de Segura, 11 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.346-E.